CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA ENTRE NICARAGUA Y LOS E. U. MEXICANOS

Decreto No. 784 de 10 de agosto de 1981

Publicado en La Gaceta No. 190 de 24 de agosto de 1981

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

ī

Que con motivo de la visita oficial a México del Coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, Comandante Daniel Ortega Saavedra, el Ministro de Comercio Interior, Ingeniero Dionisio Marenco y el Secretario de Comercio de México, Licenciado Jorge de la Vega, suscribieron el 7 de mayo de 1981, en representación de sus respectivos Gobiernos, el "Convenio de Asistencia Técnica entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos".

Ш

Que mediante dicho Convenio de Asistencia Técnica, se logrará el fortalecimiento institucional de la Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos (ENABAS) y de la Corporación Comercial del Pueblo (CORCOP), que abarcará los aspectos administrativos y técnico operativos tanto de las mencionadas entidades como del Ministerio de Comercio Interior.

POR TANTO:

en uso de, sus facultades **Decreta:**

Primero.-Aprobar y ratificar el "Convenio de Asistencia Técnica entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", suscrito en ciudad México, el 7 de mayo de 1981 por el Ministro de Comercio Interior de Nicaragua, Ingeniero Dionisio Marenco, y el Secretario de Comercio de México, Licenciado Jorge de la Vega.

Segundo.-Comunicar dicha aprobación y ratificación al Ilustrado Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos por conducto del Ministerio del Exterior.

Tercero.-El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. Sergio Ramírez Mercado. Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdoba Rivas.